

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Negociado sin Publicidad Genérico según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número CANALINK-2020-08

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y REPARACIÓN
HARDWARE PARA EL EQUIPAMIENTO DE
TRANSMISIÓN SUBMARINA DEL FABRICANTE
ALCATEL SUBMARINE NETWORKS

EXAMINADO el expediente **CANALINK-2020-08** que tiene por objeto la contratación denominada “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y REPARACIÓN HARDWARE PARA EL EQUIPAMIENTO DE TRANSMISIÓN SUBMARINA DEL FABRICANTE ALCATEL SUBMARINE NETWORKS**”.

RESULTANDO que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y sus normas de desarrollo, incluidas las de publicidad de la licitación.

VISTAS las actuaciones realizadas por el Órgano de Valoración, enunciadas a continuación:

- Celebración de la primera sesión de dicho Órgano para el acto de apertura y valoración de la documentación presentada por la empresa licitadora en el sobre número 1, realizada el día 24 de junio de 2020, relativa a la documentación general administrativa.
- Celebración de la segunda sesión del Órgano de Valoración para la apertura del sobre número 2 “Oferta económica”, realizada en la misma fecha citada previamente pero en hora distinta.
- Solicitud a los servicios técnicos del area de Ingeniería y Soporte para la emisión del informe sobre la verificación de la oferta económica presentada por la empresa licitadora y su adecuación a lo regulado en el Pliego de Condiciones Particulares y en los Anexos y sobre el cumplimiento de las prescripciones técnicas mínimas del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Propuesta del Órgano de Valoración, firmada con fecha 30 de julio de 2020, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares, proponiendo la adjudicación de la oferta admitida, para cada uno de los lotes, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA LICITADORA	N.I.F.	LOTE	OFERTA ECONÓMICA POR TRES AÑOS (SIN IVA)
ALCATEL SUBMARINE NETWORKS	FR33 389 534 256	1	639.500,00 €
ALCATEL SUBMARINE NETWORKS	FR33 389 534 256	2	328.366,67 €

CONSIDERANDO que las atribuciones conferidas para la adjudicación y firma del contrato, en virtud del Pliego de Condiciones Particulares, corresponden al Órgano de Contratación, en concreto al Consejero Delegado de Canarias Submarine Link, S.L.U.; a tal efecto, por la misma se adopta lo siguiente:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa licitadora “ALCATEL SUBMARINE NETWORKS”, con N.I.F. **FR33 389 534 256**, la contratación denominada “**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y REPARACIÓN HARDWARE PARA EL EQUIPAMIENTO DE TRANSMISIÓN SUBMARINA DEL FABRICANTE ALCATEL SUBMARINE NETWORKS**”, expediente nº **CANALINK-2020-08**, por un importe total de **967.866,67 € (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO)**, IVA excluido, por un periodo de tres (3) años, al cumplir su oferta con los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para este procedimiento negociado sin publicidad genérico, a distribuir en ambos lotes según se relaciona a continuación:

LOTE Nº 1: **639.500,00 € (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS)**, IVA excluido.

LOTE Nº 2: **328.366,67 € (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO)**, IVA excluido.

SEGUNDO: Requerir a la empresa adjudicataria citada para la formalización y firma del contrato en un plazo no superior a quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente a su notificación.

TERCERO: Designar como Responsable del contrato al técnico correspondiente del Área de Ingeniería y Soporte.

CUARTO: Notificar la presente resolución de adjudicación a la empresa licitadora.

QUINTO: Publicar el contenido de esta resolución en el Perfil del Contratante de la web de CANALINK.

En Granadilla de Abona, a 11 de agosto de 2020.

CARLOS SUÁREZ RODRÍGUEZ
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN